

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V./
EQUILAB
NIT:
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICROEMPRESA
CALLE CONSTITUCIÓN, CONDOMINIOS SATELITE
EDIFICIO A, APARTAMENTO No. 8
SAN SALVADOR
TEL.: 2274-6336, 7830-0943, 7140-6652
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 51/2019
SOLICITUD N°: 43/2019 BIS
FECHA: 07 DE MARZO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
4	60404102	<p>MEZCLADOR HOMOGENIZADO PARA TRITURAR TEJIDO</p> <p>MARCA: OMNI INTERNATIONAL MODELO: OMNI MIXER REFERENCIA: 17105</p> <p>Equipo mezclador homogenizador para procesamiento (trituration) de tejido biológico (cerebro de ratón), utilizado en la fabricación de vacuna antirrábica.</p> <p>Características: Tipo vertical, Motor con control de velocidad variable, no menor a 15,000 RPM Con su respectivo soporte, Volumen de procesamiento entre 0.3 ml. y 2 litros o más hasta 10 litros (DEPENDIENDO DE LA SONDA A USAR), para uso con diferentes rotores o sondas generadoras, según las necesidades, Reservorio o frasco esterilizable en autoclave de polipropileno, policarbonato o material equivalente con una capacidad entre 1500 y 2000 ml, con elemento propulsor metálico integrado o externo al frasco, Con sistema hermético sellado contra derrames.</p> <p>Accesorios incluidos: 10 reservorios o frascos adicionales similares al que viene con el equipo, descrito previamente, 3 Unidades elemento propulsor (con cuchilla afilada con punta de 2 ") externo al frasco, Set de herramientas para el ensamblaje del equipo.</p> <p>Certificaciones o aprobaciones de comercialización: Aprobada su comercialización por la entidad de mercado CE (comunidad europea).</p> <p>Características Eléctricas: Voltaje: (120 ± 10%) VAC., Frecuencia: 60 Hertz, Fases: 1.</p> <p>Características Mecánicas: Peso no mayor de 20 Kg., Fabricado de material resistente, de fácil limpieza, capaz de soportar los líquidos de desinfección.</p>	C/U	1	\$ 10,244.00	\$ 10,244.00
SIGUE.....						\$ 10,244.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		CONTINUA.....				
		<p>Condiciones de Recepción: Se entregará funcionando a satisfacción del Administrador de Contrato en el lugar donde será utilizado.</p> <p>Información Técnica: Se entregara Con el equipo: ✓ Manual de operación en castellano. ✓ Manual de Servicio en castellano o inglés Cada manual será entregado tanto en forma impresa como digital.</p> <p>Garantía: Garantía de un año contra desperfectos de fábrica a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía contempla el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo semestral (2 visitas) durante el periodo de la garantía, la primera 6 meses después de entregado el equipo y la siguiente al final de la garantía, indicaremos las rutinas de servicio según recomendaciones del fabricante, para lo cual se incluirán todos los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente (en caso aplique) sugeridos por el fabricante.</p> <p>Se presenta compromiso por escrito de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.</p> <p>Capacitación: Proporcionaremos la capacitación que comprende como mínimo: ✓ Operación, limpieza y manejo del equipo. ✓ Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</p> <p>Impartidas respectivamente al personal operador y técnico de mantenimiento de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Minsal, mediante un plan de capacitación aprobado por la jefatura de la UGEB, el cual se presentara antes de la recepción final del equipo.</p> <p>Soporte Técnico: la empresa cuenta localmente con departamento de servicio técnico, para dar soporte al(os) equipo(s).</p>				\$ 10,244.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$ 10,244.00

TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO /100 DÓLARES

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-22-2-61103 No. UFI 115
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2527-0110 ó 2527-0111.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del **Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud**, No. de Registro _____, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT _____, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El acta de recepción deberá llevar: nombre, firma y sello del guardalmacen o la persona que reciba el bien o servicio; del representante de la empresa y del administrador de la orden de compra o contrato.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LICENCIADO **HUGO EDGARDO LÓPEZ**, ADMINISTRADOR DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2294-8061**, CORREO ELECTRÓNICO: hlopez@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del **Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud**, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El acta de recepción deberá llevar: nombre, firma y sello del guardalmacen o la persona que reciba el bien o servicio; del representante de la empresa y del administrador de la orden de compra o contrato.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LICENCIADO **HUGO EDGARDO LÓPEZ**, ADMINISTRADOR DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2294-8061**, CORREO ELECTRÓNICO: **hlopez@salud.gob.sv**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Hugo Ernesto Mayán - EQUILAB, S.A. DE C.V.
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

[Handwritten initials]



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor del **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.